



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2019-MDA/A



Ananea, cero dos de abril del año dos mil diecinueve.

VISTO:

Informe N° 0163-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 01 de abril del 2019, suscrito por Dionel Elvio Castillo Miranda, y el Art. 20 numeral 28) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Segundo Párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 0163-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha cero uno de abril del año dos mil diecinueve, el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, solicita la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-MDA/A, de fecha 27 de enero del 2019, por la renuncia del miembro de CODISEC-ANANEA, Lic. Ángel Huanca Mamani, ex sub gerente del desarrollo humano y promoción social de la entidad.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27972, en su Art. 20 Inciso 28) dispone las atribuciones y facultades del titular de los Gobiernos Locales "Nombrar, Contratar, Cesar y Sancionar a los Servidores Municipales de Carrera, por lo que, es pertinente designar el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Humano de Promoción Social, al señor Ingeniero Agrónomo Dionel Elvio Castillo Miranda, con DNI N° 01341644, con las formalidades del ordenamiento legal de materia,

Que, Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor Ingeniero Agrónomo **DIONEL ELVIO CASTILLO MIRANDA**, identificado con DNI N° **01341644**; el cargo de Sub Gerente de la Unidad Orgánica de Desarrollo Humano y Promoción Social y Secretario Técnico de CODISEC-ANANEA, del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Región Puno; a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución de Alcaldía, hasta la fecha que disponga el titular de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas del Gobierno Local del Distrito de Ananea; Planificación y Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y demás Áreas que tengan injerencia sobre el caso, y se dispone su cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR a la Unidad de Secretaria General de la entidad, a efecto cumpla con notificar la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Fec. **Leonardo Huanca Mamani**
DNI/02548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



www.municipalidadananea.gob.pe



958265334



leohuanca73@gmail.com